

División de Entidades  
COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 - MADRID

Madrid, 17 de diciembre de 2002

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que GESBANKINTER, S.A. SGIIC y BANKINTER, S.A. han acordado aumentar el importe de la inversión mínima inicial y establecer una inversión mínima a mantener en el fondo denominado BK DINERO 98, FIAMM (en proceso de cambio de denominación a BANKINTER DINERO 2, FIAMM).

Los nuevos importes son los siguientes:

Inversión mínima inicial: 6.000 euros (antes 601,01 euros)  
Inversión mínima a mantener: 4.800 euros (antes no existía)

Los nuevos importes serán de aplicación a partir del registro del folleto actualizado del fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y no afectarán a los partícipes que estuviesen en el fondo con anterioridad a la entrada en vigor de los mismos.

Este hecho relevante anula y sustituye al enviado a la Comisión con fecha 13 de diciembre (nº de registro 113859), relativo al mismo fondo.

Fdo. Pablo de Diego Portolés  
Subdirector General de  
BANKINTER, S.A.

Fdo. Javier Bollaín Renilla  
Director General de  
GESBANKINTER, S.A.SGIIC

